

BASES REMATE LIQUIDACIÓN CONCURSAL

GABRIEL ESTEBAN VELOSO BENAVIDES

CAUSA ROL N°C-904-2025 DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE TEMUCO

LIQUIDADOR CONCURSAL SR. ANDRÉS BARREAU VELASCO

FECHA. MIÉRCOLES 30 ABRIL DE 2025 / 12.30 HORAS

REMATE MODALIDAD "ON LINE"

Los bienes pertenecientes a esta liquidación se rematan como especie o cuerpo cierto, y en el estado en que se encuentran al momento del remate, esto de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases.

BIENES A SUBASTAR SIN POSTURA MÍNIMA:

01 IMPRESORA BROTHER

01 EQUIPO DE SONIDO MASTER-G

01 MAQUINA CORTAR PELO WAHL

01 JUEGO TIJERAS PELUQUERÍA ROAR CON ESTUCHE

01 IMPRESORA HP DESKJET 1115

01 MONITOR OLIDATA 18"

01 BALANZA DIGITAL

01 CAÑA DE PESCAR

El remate se efectuará de manera 100% "on line" a través de plataforma plgonline.cl, para lo cual los interesados deberán llenar un formulario de inscripción que se encontrará disponible en página web www.rematesandurand.cl y lo deberán completar con todos los datos solicitados, luego deberán crear el usuario y la clave respectiva que le permitirá participar como postor el día y hora del remate, esto una vez validada por la casa de remates el pago de la garantía correspondiente.

El día y hora fijado para el remate el postor deberá ingresar en página web www.rematesandurand.cl, en la cual se desplegará botón "INGRESAR AL REMATE", posterior a este deberá ingresar su clave y usuario lo que le permitirá ingresar al salón de remates y participar en la subasta, sólo podrán ingresar los postores que completaron con sus datos el formulario de inscripción y hayan constituido la garantía respectiva.

Para constituir la garantía que le permitirá participar en la subasta el postor deberá realizar depósito en efectivo o transferencia electrónica en cuenta corriente banco Santander N°61930710 a nombre de MARCELO ANDURAND RÜTH, RUT 10.505.707-5, debiendo enviar aviso a correo garantías@rematesandurand.cl indicando nombre, RUT y teléfono del cliente que realiza el depósito de garantía. Con esto, el cliente recibirá un correo indicándole que está habilitado para participar en el remate.

En atención a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo N°29 de la ley N°21.389 y, tratándose de los procedimientos concursales de la ley N° 20.720, con el objeto de asegurar el pago de los créditos alimenticios, el liquidador, previo a realizar el primer pago o reparto de fondos, deberá consultar en el Registro, en la forma y por los medios dispuestos en el artículo 23, si el deudor y los acreedores beneficiarios tienen inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos. Si el deudor aparece inscrito en el Registro en calidad de deudor de alimentos, el liquidador deberá considerar de oficio al alimentario como acreedor preferente en los términos del número 5 del artículo 2472 del Código Civil. Para estos efectos, el

liquidador deberá hacer reserva de fondos y pagar la deuda alimenticia a través del depósito de los fondos en la cuenta bancaria inscrita en el Registro. Si el acreedor tiene inscripción vigente en el Registro, el liquidador deberá retener del pago o reparto el equivalente al cincuenta por ciento o el monto total de los alimentos adeudados si éste es inferior, y pagar dicha suma a su alimentario a través del depósito de los fondos en la cuenta bancaria inscrita en el Registro.

MONTO GARANTÍAS:

\$20.000 (veinte mil) esta garantía es única y válida para la adjudicación de bienes muebles pertenecientes a esta liquidación.

No se aceptarán cheques como garantía para participar en la subasta.

Las garantías de los postores que no tengan adjudicación serán devueltas a contar desde el tercer día hábil bancario siguiente a la fecha del remate, y esta será efectuada mediante transferencia electrónica al titular de la cuenta del cliente inscrito.

IMPORTANTE: EL PLAZO PARA CONSTITUIR GARANTÍA PARA ESTE REMATE ES HASTA 2 (DOS) HORAS ANTES DEL INICIO DEL REMATE (OFICIO SUPERIR N°8331).

El martillero una vez adjudicado el o lotes indicará a viva voz el valor, el lote, el adjudicatario y su garantía. El adjudicatario tendrá el plazo para pagar el monto total de su adjudicación dentro del plazo establecido en estas bases de remate. Si en el plazo estipulado el adjudicatario no paga el precio de la especie o lote, la adjudicación quedará sin efecto y perderá su garantía, la que será ingresada y rendida al procedimiento de liquidación y deberá enajenarse el bien en una nueva fecha (OFICIO SUPERIR N°8331)

COMISIÓN: 7% (siete por ciento) más IVA sobre el precio de adjudicación.

PAGO: Este deberá ser total y al contado dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha del remate, y este pago debe ser realizado a través de depósito en cuenta corriente antes indicada. No se aceptan pagos con tarjetas de crédito o débito.

FACTURACIÓN: Esta será electrónica y se realizará una vez pagado el 100% del lote adjudicado.

RETIRO DE ESPECIES: Una vez pagado el 100% del lote adjudicado, y este retiro deberá efectuarse dentro del 2° día hábil siguiente a la subasta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONEXIÓN:

Conexión a internet estable alámbrica o inalámbrica, navegador Google Chrome o internet Explorer, altavoces integrados o con conector USB

Los interesados deberán verificar las especies de su interés en página web WWW.REMATESANDURAND.CL, donde existirán fotografías de los bienes a subastar, también estará la opción de visitas presenciales, esto es día martes 29 abril de 2025 en horario de 10 a 14 y 15 a 17 horas en calle Aldunate N°748 de la ciudad de Temuco.

En caso de dudas estas deberán ser consultadas antes del inicio del remate y los postores deberán atenerse a las indicaciones que realice el martillero en el transcurso del remate.

El usuario y su clave única de acceso es de exclusiva responsabilidad del comprador, por lo tanto, al realizar una postura debe considerar que tendrá la posibilidad cierta de adjudicarse el lote en el cual está participando, ya que una vez realizada esta, no podrá ser cambiada o anulada, por lo tanto, es responsabilidad del usuario verificar el lote al que está postulando.

El postor o cliente, por el sólo hecho de participar en la subasta y haber constituido garantía previa, da por aceptadas y entendidas las presentes bases, sin derecho a reclamos posteriores. Este remate quedará grabado por un periodo de a lo menos 12 meses a contar de la fecha estipulada para su realización (OFICIO SUPERIR N°8331)

PUBLICIDAD REMATE: 02 avisos en boletín SIR

MARTILLERO CONCURSAL DESIGNADO:

MARCELO ANDURAND RÜTH, DOMICILIADO EN CALLE ALDUNATE N°748-787
TEMUCO, IX REGIÓN, CORREO MARCELO@ANDURAND.CL CEL 994434001